


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2015

Expediente N° 23208/15

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Personal informa sobre la situación de incompatibilidad del Prof. Gabriel ACOSTA en su cargo docente de Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO

Que Vicedirección de la mencionada Sede gestiona el reconocimiento de legítimo abono de las tareas desempeñadas por el Prof. ACOSTA, en el área de "Comprensión de Textos" del CIU 2015, correspondiente, uno a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones y otro a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, por cuanto se interpreta que, al tener distinta modalidad, temática y horarios, se trata de cargos independientes, de carreras, Facultades y Coordinación del CIU-2015 distintas.

Que la citada Vicedirección informa que el Prof. ACOSTA cumplió con las funciones docentes en los dos casos.

Que habiéndose certificado la real prestación de servicios del docente, corresponde reconocer de legítimo abono los servicios prestados y autorizar su pago.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 098/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 24 de setiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el **Prof. Gabriel ACOSTA**, en virtud de las funciones desempeñadas en un cargo del CIU 2015 de Sede Regional Tartagal, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple.

ARTICULO 2°. Disponer a través de la Dirección General de Personal, la liquidación y pago de los haberes correspondientes,

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Firma]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA